



VALPARAÍSO, 05 de julio de 2022

ACUERDO N° 10

La Cámara de Diputados, en sesión 41° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Con asombro la gran mayoría del país presenció la situación que se hizo pública en torno a la figura presidencial de la “Primera Dama” y las modificaciones que sobre esto practicó el Gobierno.

Efectivamente, mediante la resolución exenta 442 de 30 de marzo de 2022 la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República modificó la reglamentación existente que instituye el Gabinete de la Primera Dama, alterando la denominación de este y las funciones que debe ejecutar.

De esta manera, originalmente, el Gabinete de la Primera Dama tenía por funciones avocarse a tareas relacionadas con grupos vulnerables como niños, adultos mayores y ancianos, pasando, en mérito del cambio administrativo señalado, a ocuparse de materias sobre diversidad sexual, mujeres y migración, entre otros asuntos. Al mismo tiempo, el Gabinete adquirió la denominación de “Gabinete Irina Karamanos”, debido al rol que desempeña la señorita Irina Karamanos Adrián, actual pareja de S. E. el Presidente de la República.

Esta inédita actuación fue profusamente criticada en la discusión pública, por parte de expertos, líderes de opinión, pero también por la opinión general, ya que representa una exacerbación de una figura que, en la práctica, no posee una regulación legal y cuyo rol ha sido siempre más bien acotado en la esfera pública, sin perjuicio de las importantes y simbólicas actividades que lidera. A lo largo de los últimos años, las cónyuges de los Presidentes han liderado importantes programas y actividades, siempre enfocadas en las funciones de aquellos grupos a los que este cargo llega.

Es por ello que se afirmó que el acto se inmiscuía en competencias de otros organismos existentes, como ministerios y servicios



públicos, a la vez que personificaba un rol que se inserta en el Gobierno.

Con posterioridad a aquello, el Gobierno resolvió revertir la medida, mantener las denominaciones previamente existentes, pero continuar con el cambio de funciones que ejerce el cargo, las que habrían sido fijadas por la resolución exenta 758 de 2022.

En dicho contexto, resulta particularmente crítico el cambio de funciones que en torno a la figura ha promovido el gobierno, ya que deja en evidencia una serie de desprolijidades, que fueron reconocidas como un “error administrativo” por el Gobierno.

En primer lugar, se ha adoptado una decisión por parte de una Unidad Administrativa que, al interior de Gobierno, no posee una regulación legal, ni administrativa. Luego, se hizo pública la situación por la que el Sr. Luis Enrique Escalona Venegas, actual Jefe de Seguridad y Comunicaciones de la Presidencia de la República, adquirió los dominios Web “gabineteirina.cl” y “gabineteirinakaramanos.cl”, lo que no se condice en caso alguno con los estándares y reglas que en materia de compras públicas existen.

Finalmente, la decisión de mantener el enfoque del cargo en relación con grupos como las diversidades sexuales o migrantes, quienes son atendidos por otros servicios públicos, suplanta la situación de niños, adultos mayores y ancianos como grupo de interés principal del que cuida la figura de la Primera Dama. Hoy sabemos de sobre manera que estos grupos enfrentan importantes desafíos y suelen estar en vulnerabilidad, en comparación con los otros grupos hoy preferidos que son personas en su importante porcentaje adultas y autovalentes.

Todo ello refleja excesos y negligencias notorias, que, si han ocurrido así, tal como ha reconocido el Gobierno, suponen la necesidad de hacer efectiva la correspondiente responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en el episodio, lo que a la fecha no ha sido acreditado por el Gobierno, pudiendo esta omisión constituir una trasgresión de la normativa sobre la función pública contenida en la Constitución y en la ley N° 18.575 orgánica constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Observar con preocupación la modificación de las funciones que cumplirá la ahora Coordinación Sociocultural de la Presidencia de la República y la intención inicial de personalizar la función



pública con la denominación fallida de “Gabinete Irina Karamanos”.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados